Programa Estadístico Europeo 2013-2017

Programa
Estadístico Europeo para el período 2013-2017

Regulado
por el Reglamento (UE) n ° 99/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo,
de 15 de enero de 2013, relativo
al Programa Estadístico Europeo 2013-2017

Publicado
en el DO L 39 de 9.2.2013, p. 12/29

Modificado por el Reglamento (UE) no 1383/2013
del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el
que se modifica el Reglamento (UE) no 99/2013 relativo al
Programa Estadístico Europeo 2013-2017

DOUE L 354/84, 28.12.2013

En el Reglamento (UE) nº 99/2013, el artículo 7 se sustituye por el
texto siguiente:

«Artículo 7

Financiación

1. La dotación financiera de la Unión para la ejecución del Programa para 2013 se fija en 57,3 millones EUR, correspondientes al período de programación 2007-2013. La dotación financiera de la Unión para la ejecución del Programa para el período 2014-2017 se fija en 234,8 millones EUR, correspondientes al período de programación 2014-2020.

2. La Comisión prestará la asistencia financiera de la Unión de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Financiero.

3. La Comisión adoptará su decisión sobre los créditos anuales de conformidad con las prerrogativas del Parlamento Europeo y del Consejo.».

La aplicación de las políticas de la Unión requiere disponer de información estadística fiable, comparable y de calidad sobre la situación económica, social y medioambiental en la Unión y sus componentes a escala nacional y regional. Las estadísticas europeas también son fundamentales para Europa, al permitir al público en general y a los ciudadanos europeos entender Europa y participar en el proceso democrático y el debate sobre el presente y el futuro de la Unión.

El Programa Estadístico Europeo proporciona el marco legislativo para el desarrollo, elaboración y difusión de las estadísticas europeas durante el período 2013-2017.

Las estadísticas europeas se desarrollan, elaboran y difunden con arreglo a dicho marco legislativo a través de una cooperación estrecha y coordinada en el seno del Sistema Estadístico Europeo (SEE).

Las estadísticas desarrolladas, elaboradas y difundidas en el marco del Programa Estadístico Europeo 2013-2017 («el Programa») favorecen la aplicación de las políticas de la Unión, tal como se reflejan en el TFUE y en la estrategia Europa 2020, y en sus iniciativas emblemáticas respectivas y otras políticas contempladas en las prioridades estratégicas de la Comisión.

Como el Programa es un programa plurianual para un período de cinco años y el SEE pretende ser y mantener su papel como agente clave en el ámbito estadístico, el Programa tiene un alcance y unos objetivos ambiciosos pero su ejecución seguirá un enfoque gradual. Uno de los objetivos del Programa será el desarrollo de un mecanismo eficaz de establecimiento de prioridades y de simplificación.

El objetivo general del Programa consiste en que el SEE siga siendo el principal proveedor de estadísticas de alta calidad sobre Europa.

Teniendo en cuenta los recursos disponibles tanto a nivel nacional como de la Unión,
así como la carga de respuesta, las acciones estadísticas emprendidas para ejecutar el Programa perseguirán los siguientes objetivos específicos:

— objetivo 1: proporcionar información estadística en tiempo oportuno para apoyar el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de las políticas de la Unión, reflejando adecuadamente las prioridades, manteniendo el debido equilibrio entre los ámbitos económico, social y medioambiental, y atendiendo a las necesidades del amplio abanico de usuarios

de las estadísticas europeas, incluidos otros responsables de la toma de decisiones, investigadores, empresas y ciudadanos europeos en general, de manera rentable y sin duplicación innecesaria de esfuerzos,

— objetivo 2: aplicar nuevos métodos de elaboración de estadísticas europeas para aumentar la eficiencia y mejorar la calidad,

— objetivo 3: reforzar la asociación en el seno del SEE y fuera de él para mejorar su productividad y su protagonismo a nivel mundial en el ámbito de las estadísticas oficiales, y

— objetivo 4: garantizar que el suministro de esas estadísticas sea coherente durante toda la duración del Programa, siempre que ello no interfiera con los mecanismos de establecimiento de prioridades del SEE.

WEB
Eurostat